Propuso de el dicho açiento cien mill mrs que se le dieron para el
de costa los que se Reçibio del mayordomo de este año
y dio de el contador de pagos y la dicha real provision fue
por esta ciudad obedeçida y mandada cumplir en todo por
todo segun por ella su magestad lo manda y
porque y esta dando ocasion que ante su md del al
calde mayor desta ciudad y se le tiene señalados nueve
dias dentro de los quales se le an de poner las del
mandas y quando esta ciudad fuera quien no lo e xe
cutara era deseedad sin facultad de su mag es
necesario que esta ciudad haga acuerdo por el qual sor
dene a su mayordomo cobre la dicha cantidad de
quien la deve luego y se le haga cargo della como
maravedis de los que esta ciudad entraren en su poder
de dicho y lo pide por testimonio y hallando
como debe pide y suplica a su md del alcalde
mayor y a los demas que estan presentes y si es neçe
sario se requiere assi lo manden y de lo contrario
apelara para ante su mag y para ante quien con
benga y protesta las nulidades y lo pide por
testimonio
y abiendo esta ciudad conferido sobre esta proposiçion
por no conformarse se boto en esta manera siguiente
El capitan diego bien bengud Rodrigue regidor
dijo que se le notifique al mayordomo cobre la cantidad
contenida en la provision de su mag del licen salazar
como su mag lo manda y se le haga cargo al mayor
domo
El capitan Pedro marquez de Rueda dijo que
los çien dineros los cien mill mrs al licen bongos para el
salazar fueron por contrato con el de que [illegible] [illegible]